



RESOLUCIÓN N° 107 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 21 de diciembre del 2012

**VISTOS:**

1. Los Antecedentes presentados por don **Pedro León Nuñez Bernal**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez**.
2. Resolución N°050 de fecha 25.07.2008 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví que aprueba la subdivisión del "LOTE A-1" en los lotes denominados "LOTE A-1, UNO"; "LOTE A-1, DOS"; "LOTE A-1, TRES" y "LOTE A-1, CUATRO".
3. El boletín de ingresos Municipales N°0069034 de fecha 21.12.2012 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
4. La Resolución N°016 de fecha 06.03.2006, que aprueba la subdivisión predial del Lote A en los denominados Lote A-1, Lote A-2 y Lote A-3.
5. La Resolución N°81 de fecha 14.09.2006, que recepciona las obras mínimas de urbanización de la servidumbre y autoriza la enajenación de los sitios: "LOTE A-2" y "LOTE A-3".
6. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobada mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996 y Resolución afecta N°31-4/154 de fecha 13 de octubre de 2000.
7. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **Aprobar**, la subdivisión de la propiedad denominada "**LOTE A-1, UNO**" de superficie 29.442,07m<sup>2</sup> en dos lotes designados "**LOTE A-1, UNO A**" de superficie 19.265,55m<sup>2</sup> y "**LOTE A-1, UNO B**" de superficie 10.176,52m<sup>2</sup>.
- b) **Establecer**, que la servidumbre de acceso grava a los lotes según se grafica, en favor de los lotes a los cuales sirve, considerando la presente aprobación y las anteriores mediante Resolución N°016 de fecha 06.03.2006 y N°050/2008 de fecha 25.07.2008.
- c) **Autorizar**, la enajenación de los lotes "**LOTE A-1, UNO A**" y "**LOTE A-1, UNO B**", resultantes.



**LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**